

# COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

COM(94) 607 final

Bruselas, 07.12.1994

COMUNICACION DE LA COMISION AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

**PROGRAMA DE APOYO ESPECIAL PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN  
EN IRLANDA DEL NORTE**

## **PROGRAMA DE APOYO ESPECIAL PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN IRLANDA DEL NORTE**

### **I. Introducción**

La Declaración Conjunta del Primer Ministro del Reino Unido y el Primer Ministro de Irlanda el 15 de diciembre de 1993, con la que se inició el actual proceso de paz, reconocía la necesidad de establecer un marco para la paz basado en una serie de principios clave formulados por ambos gobiernos.

La Unión Europea se congratuló de la firma de esta Declaración Conjunta y del contexto europeo de la declaración, subrayando en su respuesta el compromiso de la Unión Europea en fomentar el progreso económico y social en dicha región, especialmente a través de la aplicación de los Fondos estructurales.

La siguiente etapa significativa en este proceso de paz fue el anuncio por parte del IRA y de las organizaciones paramilitares protestantes de un cese completo de la violencia. En una declaración pública que siguió a estos anuncios, el Presidente Delors, en nombre de la Comisión, declaró su total compromiso en el proceso de paz y reconciliación. Además, volvió a exponer la opinión de la Comisión de que la consecución de la paz en Irlanda del Norte acarrearía múltiples beneficios económicos y sociales, no sólo a dicha región y a los Estados miembros implicados, sino también a todo el conjunto de la Unión Europea.

Como primera respuesta a esta nueva situación, el Consejo adoptó el Reglamento nº 2687/94 de 31 de octubre de 1994<sup>(1)</sup>, por el que se establecían las bases para una contribución financiera a lo largo de tres años por la Unión Europea al Fondo internacional para Irlanda, y por la que también se aprobaba el incremento de la contribución anual de 15 a 20 millones de ecus.

Al mismo tiempo, el Consejo y el Parlamento Europeo subrayaban la importancia del proceso de paz para la Unión Europea. El 14 de septiembre de 1994, el Presidente del Parlamento Europeo abrió con carácter extraordinario una sesión plenaria con una declaración sobre los acontecimientos de Irlanda del Norte. El Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre este asunto<sup>(2)</sup>. También hay que destacar que miembros del Parlamento Europeo de Irlanda del Norte y de los condados fronterizos de la República han desempeñado un activo papel en la promoción de la paz.

Poco después del cese de la violencia en Irlanda del Norte, se creó un Grupo especial de trabajo de la Comisión. Su misión consistía en buscar nuevas formas de proporcionar ayuda práctica a Irlanda del Norte y a los condados fronterizos de la República, en consulta con los dos Estados miembros más directamente implicados. Especialmente se pidió a este Grupo de trabajo que considerara nuevas formas para enfocar y desarrollar las políticas de la Unión Europea destinadas a que las poblaciones más afectadas por el conflicto pudieran vivir en

---

(1) DO nº L 286 de 5.11.94, p. 5.

(2) PE 182021, p. 4.

armonía y prosperidad económica. Este Grupo de trabajo adoptó un enfoque tolerante y abierto a todo tipo de consultas. Los parlamentarios europeos de Irlanda del Norte y de los condados fronterizos de la República se pusieron inmediatamente en estrecho contacto con el Grupo de trabajo. Se han llevado a cabo amplias consultas y se han recibido propuestas muy valiosas de muy diversas procedencias, entre las que figuran entidades locales, empresas, sindicatos, y diversas asociaciones voluntarias. Las aportaciones de este proceso de consultas ha sido de gran interés e indispensable para la labor del Grupo de trabajo.

## **II. Actividades prioritarias**

Basándose en la labor del Grupo de trabajo, la Comisión ha centrado su atención en las nuevas oportunidades y necesidades que ha acarreado el cese de la violencia en Irlanda del Norte, y en las posibles medidas para hacer frente a estas nuevas prioridades.

La necesidad de promover el crecimiento y ampliar las oportunidades de trabajo es de capital importancia. Este es un requisito general, pero su necesidad resulta más aguda para todos los económicamente marginados, especialmente los jóvenes y los desempleados de larga duración. El desempleo en general, y dentro de éste el de larga duración, resulta especialmente grave en Irlanda del Norte y en los condados fronterizos de la República. En Irlanda del Norte existen actualmente 101.000 desempleados, de los cuales 54.000 se hallan en paro desde hace más de un año y 18.000 desde hace más de cinco. Más de 37.000 personas se hallan en paro en los condados fronterizos de la República, lo cual representa el 18% de la población activa frente al promedio nacional de 15,6%. De éstos, el 31% está desempleado desde hace más de dos años. En Irlanda del Norte se produce un gran número de abandonos escolares sin llegar a conseguir una titulación educativa, dando por resultado que más del 50% de los desempleados carecen de ésta. Es imperativo actuar con presteza para prevenir el aumento de los desempleados que con su descontento pueden poner en peligro el proceso de paz. Debido a la nueva situación, se prevé que a corto plazo se perderán 20.000 puestos de trabajo del sector de la seguridad y otros afines. Esto significa que habrá que dirigir hacia otros objetivos las labores que resulten superfluas debido al proceso de paz. Sin embargo, a largo plazo habrá un considerable incremento neto de puestos de trabajo, especialmente en el sector servicios.

La aceleración de la regeneración urbana y rural tendrá un impacto bien visible e inmediato en Irlanda del Norte y los condados fronterizos de la República. La mejora del medio ambiente, de las actividades al aire libre y los servicios comunitarios, actualmente inadecuados, proporcionarán un importante estímulo a la región. La vida comercial y social de las ciudades y los pueblos se ha visto restringida por la violencia y en muchos casos los núcleos de las poblaciones sufren las heridas de las bombas y la destrucción. Las mejoras del medio ambiente de los pueblos y las ciudades, incluido el desarrollo local, contribuirá a vencer las actuales dificultades para conseguir el éxito de su recuperación.

Un estudio detenido ha mostrado que la posible cooperación transfronteriza en un amplio abanico de temas dista mucho de haberse explotado a fondo. La nueva situación ofrece un amplio campo para llevar a cabo estas posibilidades, como por ejemplo, volviendo a abrir carreteras transfronterizas y estableciendo nuevas relaciones comerciales y empresariales.

Las nuevas circunstancias constituyen un desafío general para fomentar la inserción social y superar la alienación y marginalización producidas por la violencia. Especialmente, aquéllos que han sido víctimas, bien sean individuos o comunidades enteras, y aquéllos que no se han beneficiado de una vida social normal, esperan que el nuevo curso de las cosas produzca un claro cambio. Un ingrediente fundamental será el fomento de la comprensión, de la comunicación y la cooperación por medio de un auténtico proceso de reconciliación, especialmente en aquellas zonas que más han sufrido por el conflicto, que sirva para desarrollar e incrementar la actual solidaridad entre las diversas comunidades.

El actual proceso de paz y reconciliación acrecienta las oportunidades para las empresas y la inversión en la región. Para aprovechar estas oportunidades se requiere un nivel considerable y sostenido de inversión productiva para mejorar la competitividad de la economía local, que en su mayor parte consiste en pequeñas y medianas empresas (PYME), así como ir reduciendo gradualmente los niveles de desempleo en los próximos años. Además, algunas empresas habrán de realizar grandes esfuerzos de reestructuración y transformación para posibilitar su posterior desarrollo.

Por todo ello, la Comisión ha llegado a la conclusión de que como resultado del cese de la violencia, han de seguirse las siguientes prioridades:

i) Empleo

Deberán adoptarse medidas para impulsar el crecimiento económico y el empleo, incluyendo mecanismos que anticipen las tendencias, capacidades y cualificaciones necesarias del mercado laboral, así como reforzar la innovación y la I+D (especialmente en las PYME) y apoyar y fomentar el previsible incremento en sectores como el turismo, (incluido el agroturismo). También habrá que incrementar las medidas para los desempleados de larga duración y los jóvenes, así como fomentar la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y apoyar la reconducción de labores superfluas, especialmente en el sector de la seguridad. Otros ejemplos más concretos pueden incluir programas innovativos para dar trabajo a los desempleados de larga duración, apoyo a los servicios educativos y cursos más amplios de formación, servicios de orientación comunitarios y la puesta en común de servicios coordinados de formación entre las diversas instituciones de formación.

ii) Regeneración urbana y rural

Se pretende fomentar aquí en sentido amplio el desarrollo local y la regeneración económica y social, en particular mejorando el medio ambiente físico y social en las zonas urbanas y rurales, incluyendo la renovación arquitectónica, la jardinería, medidas para satisfacer las necesidades de los habitantes en zonas rurales, y la limpieza y recuperación de zonas devastadas y en decadencia. También se incluirá el desarrollo de los servicios comunitarios y la provisión de servicios para las pequeñas empresas, pequeñas infraestructuras rurales y la creación y el fomento de actividades sociales y culturales. Otros ejemplos más concretos pueden ser la creación, el desarrollo y la formación de diversas capacidades relacionadas con la regeneración urbana y rural; inversiones para remediar los problemas físicos de los 15 puntos de la paz; la conversión de determinadas áreas en zonas peatonales y la creación de parques y terrenos de juego infantiles.

### iii) Desarrollo transfronterizo

- Se incluye aquí un amplio abanico de medidas para explotar las oportunidades de un mayor desarrollo transfronterizo derivado de la nueva situación, como por ejemplo, fomento del comercio, así como una mayor cooperación agrícola y económica y una mejora de las infraestructuras. Deberá fomentarse y apoyarse la agrupación temporal de empresas para explotar conjuntamente el mercado y fomentar la I+D sobre una base transfronteriza. Otros ejemplos más concretos pueden incluir el establecimiento de lazos de energía, la reapertura de carreteras y puentes transfronterizos ahora cerrados y medidas conjuntas en el terreno alimentario, fitosanitario y forestal.

### iv) Inserción social

Deberán promoverse vías de reconciliación fomentando la cooperación básica entre las diversas comunidades, especialmente en las zonas más deprimidas de Irlanda del Norte y de los condados fronterizos, así como diversas medidas para hacer frente a las dificultades específicas de diversos grupos más vulnerables. Deberán combinarse medidas sociales y económicas para tratar de solventar los problemas que sufren las víctimas, los niños y los jóvenes, y todos aquéllos más afectados por la violencia. Algunos ejemplos de actividades que pueden servir especialmente para reunir a los individuos y las comunidades pueden ser las actividades artísticas y culturales, actividades deportivas y recreativas, el medio ambiente y los servicios educativos y asistenciales. Aquí se debe incluir también el fomento de contactos intercomunitarios entre Irlanda del Norte y los condados fronterizos de la República, de acuerdo con diversos modelos que han probado ya su eficacia en otros programas comunitarios. Otros ejemplos más concretos podrían ser los servicios integrados de asistencia a los niños en las zonas más deprimidas, los programas para mejorar las capacidades básicas de los alumnos, la información y asesoría social y los servicios artísticos y culturales entre diversas comunidades.

### v) Inversión y desarrollo industrial

Se pretende aquí mejorar las condiciones actuales para promover la inversión productiva, el desarrollo de la industria y los servicios y, en especial, el desarrollo de las PYME.

Con el fin de poner en marcha estas prioridades, la Comisión ha examinado las actuales políticas comunitarias con objeto de su posible canalización y ha tomado en cuenta nuevas iniciativas e instrumentos como modo suplementario de apoyar el proceso de paz y la reconciliación.

### **III. Políticas actuales**

Irlanda del Norte es en la actualidad un beneficiario importante de la política comunitaria de cohesión social y económica, principalmente a través de los Fondos estructurales. Irlanda del Norte recibió más de 1.000 millones de ecus de los Fondos estructurales europeos entre 1989 y 1993, y la Comisión acordó un programa de seis años a finales de julio de 1994, el Documento Único de Programación (DUP), con unos fondos europeos de más de 1.200 millones de ecus. También se prevén otras ayudas a través de una serie de iniciativas comunitarias como INTERREG, LEADER, URBAN y EMPLOYMENT.

Los Fondos estructurales para la República figuran en el Marco de Apoyo Comunitario. En este contexto, Irlanda recibirá un total de 5.620 millones de ecus a lo largo del período de 1994 a 1999. También se prevén otras ayudas a través de las Iniciativas Comunitarias y el Fondo de Cohesión.

Además, estas dos zonas recibirán ayuda a través de otras políticas comunitarias. El enlace Cork-Dublín-Belfast-Larne-Stranraer se encuentra en la primera lista de prioridades del Programa de Redes Transeuropeas.

También existen una serie de programas y facilidades para fomentar la inversión y el desarrollo industrial (la Iniciativa PYME de capital inicial y capital riesgo de los Fondos estructurales, los préstamos del BEI, la Facilidad para las PYME y las garantías de préstamos del FEI).

Sin embargo, se ha hecho evidente que estas políticas en su forma actual no bastan para hacer frente a las nuevas oportunidades y los requisitos adicionales surgidos con la nueva situación. Es necesario adoptar nuevos enfoques, tanto dentro de las actuales políticas como a través de nuevas medidas, para conseguir explotar al máximo todo el potencial de esta región.

### **IV. El nuevo paquete**

La Comisión considera que es necesario un nuevo paquete global de apoyo para que la ayuda comunitaria contribuya con éxito a esta oportunidad única de reconciliación y recuperación social y económica. Las nuevas prioridades de esta área pueden hacerse frente mejor introduciendo un programa de apoyo específico que tenga un impacto inmediato y duradero sobre el terreno. Este programa debería ser plurianual, general y complementario a las políticas actuales de los Fondos estructurales.

Además, las subvenciones de un programa semejante deberían tener carácter adicional tanto por parte de la Comunidad como en lo que se refiere a las partes correspondientes de ambos gobiernos. Su principal objetivo debería ser la reconciliación; el programa debería beneficiar a todas las comunidades de forma equitativa y equilibrada, sin por ello dejar de centrarse especialmente en aquellas zonas y sectores de la población con mayores carencias y perjuicios.

Por último, la Comisión considera que a nivel local, habría que conseguir que las entidades locales, las empresas, los sindicatos y las organizaciones voluntarias participaran en el diseño y aplicación del paquete de medidas propuesto.

Así pues, a la vista de estas consideraciones, la Comisión propone que se establezca un programa específico de apoyo para Irlanda del Norte basado en los siguientes elementos:

- i) El compromiso de los dos gobiernos de utilizar los actuales mecanismos de regulación para reenfocar los actuales programas del Fondo estructural (el DUP en Irlanda del Norte y el MCA en la república de Irlanda) con el fin de hacer frente a las nuevas exigencias y desafíos que han surgido del cese de la violencia y con ello optimizar el apoyo al desarrollo social y económico sostenible de la región.
- ii) El compromiso de los dos gobiernos de aprovechar al máximo las ventajas de la nueva situación para finalizar y aplicar los programas operativos de las actuales Iniciativas Comunitarias.
- iii) La introducción por parte de la Comisión de una nueva Iniciativa Comunitaria especial para Irlanda del Norte y los condados fronterizos de la República destinada a apoyar nuevas acciones de apoyo especialmente en zonas deprimidas y marginadas y a promover la reconciliación por medio de:
  - la regeneración urbana y rural
  - el fomento del empleo
  - el desarrollo transfronterizo
  - la inserción social
- iv) Además, sería aconsejable mantener una subvención por interés sobre los préstamos del BEI a las PYME tanto en Irlanda del Norte como en los condados fronterizos de la República para un nuevo período después de la expiración de la actual Facilidad para las PYME el 1 de julio de 1995. Esta facilidad específica, que podría integrarse en la nueva iniciativa comunitaria antes señalada, podría proporcionar a los inversores un tiempo razonable para preparar y aplicar planes de inversión. Con esto se fomentaría el desarrollo de las PYME que forman la espina dorsal del crecimiento sostenible y la creación de empleo en la región. Sin embargo, habrán de examinarse un ligero incremento de la actual bonificación de los tipos de interés y unas condiciones más flexibles.
- v) El examen de diversos programas y actividades en otras áreas políticas a la luz de la nueva situación, como la Red Transeuropea (la autopista Newry a la frontera).
- vi) La gestión integrada de los instrumentos de la política actual y la nueva para conseguir una total coherencia y complementariedad, prestando especial atención al ámbito de los programas de cofinanciación, o a partes de ellos, con organismos como el Fondo Internacional para Irlanda.

## **V. Otras disposiciones**

Se recomienda decididamente la implicación adecuada de los organismos locales y fundamentales a la hora de diseñar y aplicar estos programas. También habrá de considerarse la creación de plataformas adecuadas de consulta para todo este paquete. Deberán elaborarse disposiciones de gestión y seguimiento basándose en la experiencia de los programas transfronterizos realizados en INTERREG.

Deberá difundirse rápidamente la suficiente información sobre cómo acceder a las subvenciones.

La Comisión sustenta la opinión de que la nueva Iniciativa Comunitaria debería establecerse por un período de cinco años que coincidiera con el resto del período que cubren los programas del Fondo estructural. Deberían asignarse subvenciones adicionales para los tres primeros años. Se propone una ayuda adicional comunitaria por un total de 300 millones de Ecus. Las demás financiaciones para los dos últimos años habrán de ser examinadas de acuerdo con un informe de la Comisión.

Sin embargo, los costes de la bonificación de intereses propuesta sobre los préstamos del BEI a las PYME deberá extenderse a lo largo de cinco años.

Por lo que respecta a la tasa de cofinanciación, se sugiere que, por norma general, la Comunidad financie el 75% del coste de las medidas de la nueva Iniciativa Comunitaria única.

## **VI. Conclusión**

La Comisión reconoce que tanto la sociedad como la economía de Irlanda del Norte y los condados fronterizos de la República han sufrido gravemente como consecuencia directa de la violencia de los últimos 25 años. Para fortalecer la actual y frágil paz, ha de hacerse frente decididamente a los problemas que asolan especialmente a las zonas más deprimidas para demostrar a la población que puede conseguirse un beneficio real de continuar este proceso.

La Comisión es de la opinión de que el curso actual de acontecimientos ofrece muchas oportunidades nuevas para impulsar la reconciliación y la regeneración económica y social de dicha zona. Hay que trabajar sobre estas nuevas oportunidades, así como sobre las nuevas necesidades que surjan, como por ejemplo, la nueva canalización de labores y puestos de trabajo que resulten ahora superfluos. Debemos conseguir resultados concretos lo antes posible.

La Unión Europea tiene marcado interés y un papel fundamental que desempeñar en este impulso por conseguir la paz. Por ello, propone un programa especial de apoyo para la paz y la reconciliación en Irlanda del Norte y los condados fronterizos de la República en los términos que figuran en la presente comunicación.

La Comisión preparará los pasos necesarios a comienzos de 1995 para establecer una nueva Iniciativa Comunitaria integrada para promover la reconciliación por medio del apoyo de nuevas acciones en el área de la regeneración urbana y rural, el empleo, el desarrollo transfronterizo, la inserción social y el fomento de la inversión.



## **FICHA DE FINANCIACIÓN**

1. Título de la operación

Programa de apoyo especial para la paz y la reconciliación en Irlanda del Norte.

2. Línea presupuestaria

Categoría 2 (Fondos estructurales):                      Capítulo presupuestario B2-14  
(Iniciativas comunitarias)

3. Fundamento jurídico

Categoría 2 (Iniciativa comunitaria):                      Decisión de la Comisión que deberá adoptarse al amparo del artículo 11 del Reglamento 4253/88 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento 2082/93 del Consejo.

4. Descripción de la operación

4.1    Objetivo general

El Programa propuesto es un paquete de apoyo nuevo y diferente de asistencia comunitaria a Irlanda del Norte y a los condados fronterizos de la República cuyo objetivo es contribuir a la reconciliación y a la recuperación social y económica de la zona. La presente propuesta pretende fortalecer y fomentar el proceso de paz en la región. El programa tendrá carácter plurianual y será global y complementario respecto de las políticas existentes financiadas por los Fondos estructurales; asimismo, beneficiará a todas las comunidades de manera equitativa y equilibrada, aunque se concentrará de manera particular en las zonas y segmentos de la población más desfavorecidos.

El Programa incluye una serie de medidas al amparo de una nueva Iniciativa comunitaria cuyo objetivo es apoyar nuevas medidas para fomentar la reconciliación a través de la regeneración urbana y rural, el empleo, el desarrollo transfronterizo y la inclusión social. Asimismo, propone que se mantengan las subvenciones de los tipos de interés después de la fecha de expiración de la Facilidad para las PYME a mediados de 1995. Deberán considerarse un pequeño aumento del tipo de descuento existente y la creación de condiciones más flexibles.

#### 4.2 Periodo cubierto y procedimiento de renovación o ampliación

La duración del Programa será de cinco años (1995-1999). Se asignará financiación para los tres primeros años; la financiación correspondiente a los dos últimos años dependerá de una revisión que se realizará a partir de un informe de la Comisión.

Los costes de las subvenciones de los intereses correspondientes a los préstamos del BEI a las PYME que se han sugerido se distribuirán a lo largo de cinco años; para los últimos dos años será necesaria una financiación suplementaria.

#### 5. Clasificación de los gastos o ingresos

5.1 Gasto no obligatorio.

5.2 Créditos no diferenciados.

#### 6. Tipo de gastos o ingresos

Está previsto adoptar medidas de financiación de las subvenciones con porcentajes de ayuda variables para los distintos elementos de la nueva Iniciativa.

Como regla general, el porcentaje de la ayuda de la nueva Iniciativa comunitaria será del 75%.

Se considerará un ligero incremento del tipo de descuento para las subvenciones de los intereses de los préstamos del BEI a las PYME, junto con condiciones más flexibles que las actualmente existentes al amparo de la Facilidad para las PYME.

Será también posible cofinanciar medidas con otras organizaciones, tales como el Fondo Internacional para Irlanda (IFI): International Fund for Ireland.

#### 7. Repercusión financiera estimada

El paquete financiero total para el periodo 1995-97 será de 300 millones de ecus.